

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	247900
Número de orden de compra a modificar:	64977

Entidad compradora:	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
Nombre del solicitante:	Maryory dussan caviedes
Proveedor:	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-06-16 12:58:41

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-06-18	2021-10-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
61112	FUERZA AEREA COLOMBIANA - DILOS	CDP-18521	CDP	18521

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Caballero - Calzado de calle para caballero formal.	2330.0	Unidad	47000.00	CDP-18521	109510000.00
2	dtv03--IVA	1.0	Unidad	20806900.00	CDP-18521	20806900.00

Artículos editados y/o agregados

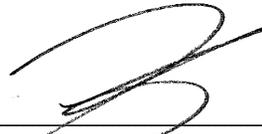
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

se modifica el vencimiento de la orden de compra de acuerdo a los oficios FAC-S-2021-015673-CE, FAC-S-2021-109564-CI, y oficio del contratista



Firma ordenador del gasto
Nombre: TC. ANA MILENA MEJIA ZAPATA
Documento: 37900177 DE SAN GIL



Firma de proveedor
Nombre: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
Documento: 79.672.077



La seguridad es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



FUERZA AEREA COLOMBIANA ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2021-015673-CE

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No F AC-S-2021-015673-CE del 10 de junio de 2021 / MDN-COFGM-F AC-COF AC-JEMF A-COD AF-

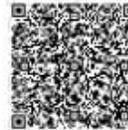
J.ELOG-DILOS

Señor

JILBER ORLANDO BLANCO

Representante Legal

Bogotá, D.C.



Contratación 2017-030

Asunto: Aceptación Modificación ODC 64977

En referencia a la Orden de Compra No 64977 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN CALZADO FORMAL PARA PERSONAL MASCULINO DISEÑO CLASICO Y DE MODA", me permito informar al señor Representante Legal de UT Hermanos Blancos, que esta Dirección acepta la modificación de la fecha de ejecución de la 15 de Octubre de y PAC mes Noviembre 2021, de acuerdo a la solicitud elevada mediante oficio sin numero de radicado de asunto ampliación plazo de ejecución orden de compra No. 64977.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Teniente Coronel ANA MILENA MEJIA ZAPATA
Director Logística De Los Servicios

Anexo: Oficio sin numero de radicado 8 de junio de 2021 Solicitud Contratista "ASI SE VA A LAS ESTRELLAS"
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.
articulosupcon@fac.mil.co - unidadcorrespondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Bogotá D.C, 08/06/2021

Señora:

TENIENTE CORONEL ANA MILENA MEJIA ZAPATA
DIRECTOR LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS (E)
FUERZA AEREA COLOMBIANA DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS
La ciudad

Referencia: Solicitud Prorroga Compra Nos. 64977, 64710 y 65711.

Cordial saludo,

En concordancia a lo estipulado dentro de la minuta del contrato y la "**Cláusula 8 Entrega**

El plazo máximo de entrega de la Dotación de Vestuario de Calle depende de la modalidad de entrega elegida y de la Categoría. Los tiempos señalados en la Tabla 4 incluyen el alistamiento, producción y pruebas técnicas del Vestuario por parte de los Proveedores.

Tabla 4 Plazo máximo para la entrega del Vestuario

Categoría	Cantidad de Vestuario en total (unidades)	Días calendario
1	Menor o igual a 100	30
	De 101 a 1.500	60
	De 1.501 a 3.000	70
2	De 3.001 a 20.000	80
	De 20.001 a 30.000	90
3	Mayor a 30.000	120

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contraríe los plazos legales para la entrega de la dotación de vestuario a los Beneficiarios.

Punto Virtual: los Beneficiarios de la Entidad Compradora deben realizar el pedido durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega, en caso

Calle 11 No. 9 – 49
Teléfonos: 5620951
uthermanosblanco@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO

de que la cantidad de Beneficiarios sea superior a 300, el tiempo para realizar el pedido es de 10 días hábiles. Posteriormente, el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora deberá solicitar al proveedor la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la Entidad Compradora a través del Punto Virtual durante los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del pedido de todos los Beneficiarios.

El plazo máximo de la Tabla 4 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora realiza la solicitud al proveedor de la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la entidad.

De acuerdo con lo citado anteriormente el plazo establecido correspondería hasta el día que la entidad redima la totalidad de la orden, según lo estipulado en la tabla 4; plazo que aún no se ha ejecutado por problemas de paro nacional, orden público, protestas y pandemia actual.

Debido a las medidas tomadas por la alcaldía mayor de Bogotá D. C., por la actual afectación de las cuarentenas obligatorias que fueron determinadas por los Decretos 144 y 148, emitidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., la actual situación de protestas, orden público y paro nacional, que afectan gravemente la operación de fabricación normal (Reducción de horas de trabajo por afectación de protestas, imposibilidad de abrir instalaciones por cierre y protestas, recibo de materia prima (proveniente de las ciudades de Bucaramanga, Medellín y Cali) y elementos de producción atrasados de entrega por protestas y cierre de carreteras); respetuosamente solicitamos a la Entidad, argumentos que ya fueron remitidos a través de encuesta a Colombia Compra Eficiente, por lo tanto nos permitimos relacionar la posible fecha programada con los actuales inconvenientes para ejecutar la entrega:

ítem	Descripción	Fecha de entrega
1	Órdenes de Compra Nos. 64977, 64710 y 65711.	15 de octubre del 2021

La entrega del objeto de las presentes órdenes, según nuestros aliados logísticos corresponde a casi cuatro (4) a (5) días hábiles en ciudades, por lo que también requerimos tiempo para enviar el bien y que llegue a la sede antes del vencimiento, con el fin de evitar saqueos.

En contexto a lo anterior y en sustento de lo mencionado, reiteramos nuestra petición de prórroga de acuerdo con el cuadro relacionado anteriormente, esto con el fin de contar con el tiempo necesario y suficiente para cumplir con el protocolo de bioseguridad, fabricación y entrega a satisfacción para el objeto de las presentes ordenes (el producto debe resguardarse por el término de dos (2) días calendario, no se puede realizar ninguna interacción para ser entregado) y entrega a conformidad.

UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Lo anterior en concordancia con la debida responsabilidad que se nos exige con el actual estado de pandemia y paro nacional, resguardar y proteger la integridad de la salud y vida de nuestros trabajadores, clientes y consumidores finales. Reiteramos nuestro compromiso, responsabilidad, cumplimiento, y calidad en los bienes a suministrar.

Agradecemos su valiosa atención.

Cordialmente,



JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
CC. 79.672.077
Representante Legal
UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO



La seguridad es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



FUERZA AEREA COLOMBIANA ASI SE VAA LAS ESTRELLAS

FAC-S-2021-109564-CI

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2021-109564-CI del 9 de junio de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMF A-CODAF-

JELOG-DILOS-SUBIS

Señora Teniente Coronel
ANA MILENA MEJIA ZAPATA
Directora Logística de los Servicios
Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad Modificación ODC No. 64977

En referencia a la Orden de Compra No. 64977, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CALZADO FORMAL PARA PERSONAL MASCULINO DISEÑO CLASICO Y DE MODA", me permito solicitar a la señora Coronel Directora Logística de los Servicios, que mediante oficio sin número de radicado de 8 de junio de 2021 de asunto "Solicitud Prorroga Compra No. 64977, enviada por el Representante Legal de UT Hermanos Blanco, donde manifiesta la solicitud de modificación del plazo de ejecución de la presente Orden de Compra hasta el 15 de Octubre del presente año, lo anterior a las consideraciones expuestas:

"En concordancia a lo estipulado dentro de la minuta del contrato y la "Cláusula 8 Entrega El plazo máximo de entrega de la Dotación de Vestuario de Calle depende de la modalidad de entrega elegida y de la Categoría. Los tiempos señalados en la Tabla 4 incluyen el alistamiento, producción y pruebas técnicas del Vestuario por parte de los Proveedores. Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contrarie los plazos legales para la entrega de la dotación de vestuario a los Beneficiarios.

Punto Virtual: los Beneficiarios de la Entidad Compradora deben realizar el pedido durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega, en caso de que la cantidad de Beneficiarios sea superior a 300, el tiempo para realizar el pedido es de 10 días hábiles. Posteriormente, el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora deberá solicitar al proveedor la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la Entidad Compradora a través del Punto Virtual durante los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del pedido de todos los Beneficiarios.

"ASI SE VAA LAS ESTRELLAS"
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
artcomupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



La seguridad es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

El plazo máximo de la Tabla 4 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora realiza la solicitud al proveedor de la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la entidad. De acuerdo con lo citado anteriormente el plazo establecido correspondería hasta el día que la entidad redima la totalidad de la orden, según lo estipulado en la tabla 4; plazo que aún no se ha ejecutado por problemas de paro nacional, orden público, protestas y pandemia actual. Debido a las medidas tomadas por la alcaldía mayor de Bogotá D. C., por la actual afectación de las cuarentenas obligatorias que fueron determinadas por los Decretos 144 y 148, emitidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., la actual situación de protestas, orden público y paro nacional, que afectan gravemente la operación de fabricación normal (Reducción de horas de trabajo por afectación de protestas, imposibilidad de abrir instalaciones por cierre y protestas, recibo de materia prima (proveniente de las ciudades de Bucaramanga, Medellín y Cali) y elementos de producción atrasados de entrega por protestas y cierre de carreteras); respetuosamente solicitamos a la Entidad, argumentos que ya fueron remitidos a través de encuesta a Colombia Compra Eficiente, por lo tanto nos permitimos relacionar la posible fecha programada con los actuales inconvenientes para ejecutar la entrega. La entrega del objeto de las presentes órdenes, según nuestros aliados logísticos corresponde a casi cuatro (4) a (5) días hábiles en ciudades, por lo que también requerimos tiempo para enviar el bien y que llegue a la sede antes del vencimiento, con el fin de evitar saqueos. En contexto a lo anterior y en sustento de lo mencionado, reiteramos nuestra petición de prórroga de acuerdo con el cuadro relacionado anteriormente, esto con el fin de contar con el tiempo necesario y suficiente para cumplir con el protocolo de bioseguridad, fabricación y entrega a satisfacción para el objeto de las presentes ordenes (el producto debe resguardarse por el término de dos (2) días calendario, no se puede realizar ninguna interacción para ser entregado) y entrega a conformidad.

Lo anterior en concordancia con la debida responsabilidad que se nos exige con el actual estado de pandemia y paro nacional, resguardar y proteger la integridad de la salud y vida de nuestros trabajadores, clientes y consumidores finales. Reiteramos nuestro compromiso, responsabilidad, cumplimiento, y calidad en los bienes a suministrar."

"ASI SE VA A LAS ESTRELLAS"
 Cámara 54 No. 26-25 CAN- Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
artcomupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Por lo anterior, esta supervisoría encuentra viable y oportuno realizar la modificación de la fecha de ejecución de la orden de compra hasta el 15 de Octubre de 2021 y modificación del PAC mes de Noviembre.

Capitán CRISTIAN ANDRES GONZALEZ MORENO
Especialista Centralizador Adquisiciones

Anexo: Oficio sin número de radicado 8 de junio de 2021 Solicitud Contratista
Copia: TS21 LUENGAS / SUCO 1

Elaboró CT. GONZALEZ | SIBBS Aprobó CT. GONZALEZ | SIBBS